



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Unidad Planificación Fondos

Código Expediente
DIP/2026/879

Código Documento
UPF1AI002S

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0E6N 6J00 5Q19 735N

0AMM



Diputación de Palencia
Fecha 25/02/2026
Número DHP/1266/2026

Dña. MARIA JOSE DE LA FUENTE FOMBELLIDA, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

En el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Componente 14** «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», **Inversión 1** «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» y **Submedida 2** «Planes de Sostenibilidad Turística en Destino», se incluye el **Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023**, cuya distribución presupuestaria fue aprobada por Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo.

En aplicación de este programa, la **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León** concedió a la Diputación de Palencia una subvención directa, mediante Orden de 11 de abril de 2024 (BDNS 753885) para la ejecución del proyecto «**Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Cerrato Palentino, Paisaje Cultural del Vino**», incluido en el Plan de Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Castilla y León 2023-2026.

El objetivo de estas ayudas es acometer actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Esta actuación se integra en el desarrollo de la **Medida Estratégica 26** «Estrategia de Sostenibilidad Turística» del **Plan de Acción de la Agenda Rural de Palencia (ARP) frente al Reto Demográfico de la Diputación de Palencia**, aprobada por el Pleno de la Diputación del 25 de agosto de 2022.

Atendiendo a estos objetivos, la Diputación de Palencia ha formalizado el 5 de febrero de 2026 la **Contratación de la Obra 14/25 PDE Infraestructura ciclista e itinerarios no motorizados en la comarca del Cerrato Palentino (Etiqueta climática 075)** - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco de la actuación número 3 “Infraestructura ciclista e itinerarios no motorizados en la comarca del Cerrato Palentino” incluida en el eje programático número 2 “Mejora eficiencia energética”, e identificada con la etiqueta climática 075 “Infraestructura para bicicletas” con un plazo de ejecución de 4 meses desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Con este contrato se pretende cubrir la necesidad de *Asistencia técnica en la Dirección de Obra durante la ejecución de la Obra 14/25 PDE Infraestructura ciclista e itinerarios no motorizados en la comarca del Cerrato Palentino (Etiqueta climática 075). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.*

Habiéndose comprobado que el objeto del contrato no se está alterando para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito en el presente ejercicio más contratos menores cuyas prestaciones sean cualitativamente iguales o formen una unidad con este y que individual o conjuntamente superen la cifra que establece la normativa vigente para este tipo de contratos.

Vistos los artículos 36.1, 118 y 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto y contratar con ZENIT INGENIERIA Y CONSULTORIA SLP, con NIF nº B34278127 la ejecución de CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 14/25 PDE INFRAESTRUCTURA CICLISTA E ITINERARIOS NO MOTORIZADOS EN LA COMARCA DEL CERRATO PALENTINO (ETIQUETA CLIMÁTICA 075). PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, consistente, en la Asistencia Técnica en la Dirección de la Obra durante la ejecución de la Obra 14/25 PDE y la Revisión técnica, cicloturista y territorial de los recorridos diseñados en el marco del proyecto Obra 14/25 PDE.

SEGUNDO: El precio a abonar por la Diputación por las prestaciones contratadas ascenderá a diez mil doscientos dieciocho euros con cuarenta y cinco céntimos, 10.218,45 € de los cuales 8.445,00 € corresponden a la base imponible y 1.773,45 € al IVA (21 %), que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia, se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario con cargo a la aplicación presupuestaria 6150.43208.65001.089 del presupuesto de 2026.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: se ejecutarán las acciones reflejadas en la invitación y en la oferta presentada por el adjudicatario:

El contrato de **Asistencia técnica en la Dirección de Obra durante la ejecución de la Obra 14/25 PDE Infraestructura ciclista e itinerarios no motorizados en la comarca del Cerrato Palentino (Etiqueta climática 075)** se adjudica en las siguientes condiciones de ejecución/entrega de las prestaciones:

a. Asistencia técnica en la Dirección de Obra 14/25 PDE:

- Asistir en la comprobación del replanteo del proyecto con anterioridad a la iniciación de las obras.
- Realizar el seguimiento de la ejecución material, verificando los productos de construcción que van a emplearse, la adecuación de las mismas con el proyecto y el resto de documentación contractual y evaluar los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales durante la obra.
- Controlar in situ, la ejecución de las distintas unidades de las obras, visitando las mismas cuantas veces sea necesario y al menos una vez a la semana durante el plazo de ejecución.
- Disponer las instrucciones al contratista que considere adecuadas, en concordia con lo que establezca la Dirección de Obra.
- Elaborar la documentación necesaria, y definir las actuaciones que se precisen para el desarrollo óptimo de la ejecución, resolviendo las dudas y otras cuestiones que pudieran surgir al contratista de las obras, incluyendo la documentación necesaria para proceder a la certificación y liquidación de las obras.
- Informar al director de obra, en cualquier momento, sobre anomalías que se observen eventualmente, especialmente sobre aquellas que puedan denotar falta de calidad en un material con arreglo a su especificación, o en la incorrecta ejecución de una unidad de obra.

b. Revisión técnica, cicloturista y territorial de los recorridos diseñados en el marco del proyecto Obra 14/25 PDE:



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Unidad Planificación Fondos

Código Expediente
DIP/2026/879

Código Documento
UPF1A1002S

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0E6N 6J00 5Q19 735N

0AMM



Revisión técnica, cicloturista y territorial de los recorridos diseñados en el marco del proyecto *Obra 14/25 PDE Infraestructura ciclista e itinerarios no motorizados en la comarca del Cerrato Palentino (Etiqueta climática 075) - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.*

Para ello, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Recepción y análisis de tracks propuestos.
- Estudio técnico en estático mediante plataformas digitales.
- Trabajo de campo presencial recorriendo todos los itinerarios en bicicleta.
- Ajuste final de recorridos y validación cicloturista.
- Revisión de puntos de interés visual, cultural y patrimonial.
- Clasificación de recorridos por complejidad física y técnica.
- Entrega de tracks GPX, documentación y descripciones.

2. Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Plazos de facturación: Una vez finalizado el servicio. La factura deberá incluir en el concepto el texto "incluida en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, "Financiado por la Unión Europea – NetGenerationEU".

4. Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar a la Diputación o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

5. Plazo y condiciones de garantía: resulta innecesario fijar un plazo de garantía dadas las características objeto del contrato.

6. Tratándose de un contrato incluido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, el contratista estará obligado a facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, deberá cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Asimismo, en el caso de que le sea requerida, deberá facilitar información específica para verificar que no se incurre en supuesto de doble financiación por parte de los perceptores finales de los fondos y cumplir cualesquiera otra de las obligaciones previstas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Será de aplicación a este contrato toda la normativa relativa al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU**, así

como el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Palencia aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de diciembre de 2021.

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral alguna con la Diputación Provincial de Palencia. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal provincial dé instrucciones directas a este personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y la Diputación.

CUARTO: El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153.2 de la LCSP.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en la LCSP para los contratos de Servicios.

LOSA MUÑIZ, VIRGINIA
Secretaria General
25/02/2026 10:25